

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,123
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Flórin .....	288,157
Escudo .....	38,036
Corona sueca .....	2,116
Corona danesa .....	1,585
Corona noruega .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Liquidadora del Material Automóvil

##### VENTA DE MATERIAL FERROVIARIO

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar material ferroviario inútil para el Ejército, relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, número 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 19 de noviembre de 1956, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las nueve horas.

El material se encuentra expuesto en la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, en Cuatro Vientos (Madrid).

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Las instancias deberán ir reintegradas con póliza de seis pesetas.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 19 de octubre de 1956.  
10.614—O.

##### VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS, CÁMARAS, CUBIERTAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, número 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 16 de noviembre de 1956, en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar, sita en Serrano Jover, número 4, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de an-

telación a la fecha de la celebración de la subasta.

Las instancias deberán ir reintegradas con póliza de seis pesetas.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 24 de octubre de 1956.  
10.615—O.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Material—Segunda Sección

##### SUBASTA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», de los días 24 y 27 del mes de septiembre último, el anuncio para la celebración de una subasta pública para la adquisición de diversos pertrechos, con destino a los repuestos de los Almacenes Generales de los arsenales, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las nueve horas y treinta minutos del día 5 del próximo mes de noviembre.

Los pliegos de condiciones técnicas, en lo que se refiere a los lotes que a continuación se expresan, se entenderán rectificados en la forma siguiente:

Lote número 4.—Bombillas eléctricas para alumbrado.

Podrán ofrecerse solamente de las marcas clasificadas en primer grupo por el Sindicato Nacional del Metal.

Serán de filamento reforzado, hasta 100 v. inclusive.

En el centro del cristal llevarán grabado el rótulo de «Marina de Guerra Española».

Lote número 5.—Coys, colchonetas sin rellenar, sobrefundas de colchonetas, parches para coys, colchonetas y sobrefundas.

b) Colchonetas sin rellenar.  
Se entenderá que son del tipo 1, para coys.

c) Sobrefundas para colchonetas.  
Se entenderá que son del tipo 1, para colchonetas de coys.

Se entenderá que el lienzo, de lino y algodón, tipo 51, tendrá 0,71 metros de ancho.

Se entenderá que no llevan ollaos de latón.

d) Parches para fundas y sobrefundas.

Se entenderá que son parches para sobrefundas únicamente.

Lote número 13.—Lonas.

Las de los tipos 21, 21-1, 22, 22-1, 31 y 51 se ofertarán en los anchos menores de los dos que para cada una de ellas figuran en el cuadro.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto de la subasta, podrá efectuarse en la Dirección de Material de este Ministerio, con arreglo a los anuncios publicados en los periódicos oficiales citados, y también durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituirá para dicha subasta.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas, Antonio Escolano.

10.651—O.

#### Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

##### CONCURSO

Se abre concurso con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de agosto de 1939, a fin de proveer una plaza de Inspector-Instructor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de esta Asociación,

sita en la calle Juan de Mena, 5, de esta capital, se admitirán, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha en la que se publique este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las solicitudes, que han de ser dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Presidente de dicha Asociación y a las que deberán acompañarse partida de nacimiento, certificación del Registro Central de Fenados y Rebeldes, certificación de soltería, certificación de adhesión al Movimiento Nacional y cuantos títulos, certificados e informes puedan servir como nota de méritos a los solicitantes.

Tendrán la condición de ostar los solicitantes el título de Maestro nacional, Bachiller universitario o estudios similares, que, a juicio del Consejo de Administración de la Asociación, se estimen necesarios para el desempeño del cometido; habrán de ser solteros o viudos, ya que es condición precisa que el elegido viva en el Colegio.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los veinticinco y cuarenta años, y el elegido sufrirá un reconocimiento médico, del cual dependerá su ingreso provisional, que no será definitivo hasta el año de ejercicio en el cargo, si a juicio de la Junta Facultativa del Colegio ha demostrado aptitud para el mismo, y sin derecho a más indemnización que el sueldo correspondiente al tiempo que haya permanecido en el cargo.

El Inspector-Instructor disfrutará de alimentación, habitación, mobiliario, ropa de cama y lavado de la personal, y el sueldo será de 8.000 pesetas anuales, percibidas por dozavas partes; 3.000 pesetas, también anuales, en concepto de gratificación, y 1.000 pesetas, igualmente anuales, por cada cinco años de servicios prestados al Colegio.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector-Instructor estarán a disposición de los solicitantes en la Secretaría de la Asociación.

Madrid, 15 de octubre de 1956.—El General de División de Intendencia de la Armada, Vicepresidente, Francisco Muñoz Delgado.

4.206—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 212, de 30 de julio de 1956, para las «Obras de construcción de redes secundarias de acequia, desagües y caminos del Sector IV de la zona regable de Gabriel y Galán» (Cáceres), cuyo presupuesto de contrata asciende a quince millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos (15.962.693,50 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de trece millones doscientas ochenta y ocho mil novecientas cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (13.288.942,35), con una baja que supone el 16,75 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.183—O.

##### ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS-REMOLCABLES POR CAMIÓN

El Instituto Nacional de Colonización precisa adquirir viviendas-remolcables con destino al alojamiento accidental, en pleno campo, del personal que actúa con

los equipos mecánicos de su Parque de Maquinaria Agrícola.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la adquisición de las citadas viviendas-remolcables podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2, teléfono 24 65 21), durante cualquier día hábil, de nueve a doce de la mañana.

Las Empresas especializadas en este tipo de material podrán presentar sus ofertas en las citadas oficinas centrales antes de las doce horas del próximo día 20 de noviembre. La apertura de pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 22 del próximo mes de noviembre.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola (ilegible).

4.103—O.

#### Servicio Nacional del Trigo

*Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un granero para cereales, en Caravaca*

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Caravaca (Murcia), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Caravaca, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 16 de octubre de 1956 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

#### Descripción de la finca

Finca denominada «Junquico», en término municipal de Caravaca (Murcia), al paraje Malacón, polígono 62, parcela 11, de 5.300 metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: al Norte, con Fernando Sánchez Ruiz; Sur, con Encarnación Sánchez Ruiz; Este, carretera, y Oeste, Luz Marin de Cuenca, intermediando la acequia del Malecón.

Le afecta la expropiación en una extensión de 1.800 metros cuadrados de forma rectangular, que linda: al Norte, en línea de 54,50 metros, y al Este, en línea de 34,50 metros, con resto de la finca matriz; al Sur, en línea de 53 metros, con la carretera de Caravaca a Granada, y Oeste, en línea de 35 metros, con acequia que la separa de tierra de Encarnación Sánchez Ruiz.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 27 de octubre de 1956, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los interesados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

4.187—O.

### MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Diverso material contra incendios» por un importe máximo de tres millones trescientas treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas (3.331.250).

#### Relación de adquisiciones

Expediente núm. 71-X-56

Lote 1.º—25 carros de espuma de 280 litros.

Lote 2.º—10 motobombas completas.

Lote 3.º—75 trajes antitérmicos.

Lote 4.º—1.000 extintores manuales de espuma.

Lote 5.º—20 carros en gemelaje de 40 kilogramos CO<sub>2</sub>.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), a las nueve y treinta horas (9.30) del día 21 de noviembre próximo.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso, que los licitadores presenten en el Acuartelamiento de Automovilismo de este Ejército, sito en las Cuarenta Fanegas (Serrano, 230), muestra de los materiales que oferten, antes de las diez horas (10) del mismo día 21 de noviembre próximo. Dichos materiales se presentarán dispuestos para efectuar las pruebas pertinentes, que serán realizadas ante la presencia de esta Junta Central de Adquisiciones, precisamente por los licitadores o sus mandatarios. Caso de no dar tiempo a realizarse todas las pruebas este día se continuarán en días sucesivos. Los gastos que ocasionen estas pruebas y transporte serán por cuenta de los licitadores, realizándose éstas con anilinas en sustitución de emulsores.

Las ofertas podrán hacerse por un solo lote de materiales, por un grupo de ellos o por la totalidad de los mismos. Con respecto al lote núm. 4.º, de 1.000 extintores manuales de espuma, podrán hacerse ofertas por una cantidad de menor cuantía (1.000 extintores), pero nunca inferior a 250 unidades (doscientas cincuenta unidades).

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Teniente Coronel, Secretario de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, José Prado Hervás.

10.619—O.

### DEPARTAMENTOS MARITIMOS

#### CADIZ

Parque Automovilismo Naval Militar número 3.—Junta Económica

#### SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en subasta pública de dos coches marca «Ford», 25 H. P., se hace público que el

acto de licitación tendrá lugar el día 22 del próximo mes de noviembre, a las once horas de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 17 de octubre de 1956. El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno, el Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudo.

4.180—O.

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 101

#### SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de una montacargas de acción eléctrica, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales y modelo de proposición, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 22 de octubre de 1956.

4.205—O.

### REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Pavimentación de calles de la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de novecientas sesenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 967.850,73), incluido los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración, y el 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de diecinueve mil trescientas cincuenta y siete pesetas con un céntimo (19.357,01 ptas.).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce treinta horas del día 15 de noviembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

4.203—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Cielo raso y pavimentación general del taller de motores de la Maestranza de Cuatro Vientos», por un importe de quinientas treinta y un mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (531.554,91 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración y el 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de diez mil seiscientos treinta y una pesetas con nueve céntimos (pese- tas 10.631,09).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once cuarenta y cinco horas del día 15 de noviembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia de Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.

4.202—O.

## REGION AEREA DE LEVANTE

### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Reforma del bar de Cadetes en la Academia General del Aire en San Javier (Murcia)», por un importe de trescientas veinticinco mil novecientos treinta y ocho pesetas con un céntimo (325.938,01), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación, cuyas obras se abonarán en dos anualidades, correspondiendo a la primera anualidad de 1956 pesetas 138.187,39.

El importe de la fianza provisional es de 6.031 pesetas.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas.

Igualmente se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Ampliación del pabellón de Suboficiales en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe de dos millones doscientas treinta y ocho mil noventa y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos (2.238.094,98), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación; estas obras se abonarán en dos anualidades, correspondiendo a la primera anualidad de 1956 pesetas 281.181,03.

La fianza provisional será de 41.047,75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas.

Durante media hora la Junta admitirá los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación, reintegrado según dispone la nueva Ley del Timbre, fecha 14 de abril de 1955, artículo 142, párrafo séptimo, apartado primero, de su Reglamento.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presen-

tará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

Caso de ser dos o más las proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura y en la de Obras de San Javier, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 17 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... entera- do de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto ... (título del proyecto), así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por un importe máximo de pesetas ..... (cantidad en letras, sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto del ..... por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto, y en pliegos separados, los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, ..... de ..... de 1956.

10.618—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setecientos catorce viviendas de «tipo social» y catorce locales comerciales en San Blas, número 1, en Madrid, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos señores Turell y Campos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta millones ciento sesenta y cinco mil doscientas setenta y siete (30.165.277) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, es de doscientas treinta mil ochocientos veintiséis (230.826) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el

remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y un mil seiscientas cincuenta y dos (461.652) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en avenida de José Antonio, número 69; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida, en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente

del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.213.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en el poblado de San Bias, número 1, en Madrid, acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Manuel Campos Manso y don Federico Turrell Moragas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cincuenta y un mil trescientas sesenta y siete (2.051.367) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, es de treinta y cinco mil seiscientos setenta (35.770) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y un mil quinientas cuarenta y una (71.541) pesetas con dos (2) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante 20 (veinte) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la avenida de José Antonio, número 69; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos

informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.212.—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setecientas viviendas de «tipo social» en el poblado de absorción San Blas, número 2, en Madrid, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Manuel Moreno Lacasa, don Carlos Lalto y don Rafael Mendoza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta millones ciento cincuenta mil cuatrocientas setenta y seis (30.150.476) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, es de doscientas treinta mil setecientas cincuenta y dos (230.752) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el

remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y un mil quinientas cuatro (461.504) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en avenida de José Antonio, número 69; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente

del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.211.—O.

**CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de construcción de un mercado de Artesanía en los locales de la planta baja de la C. N. S. de Madrid (avenida de José Antonio, 69)**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de seiscientos veintiséis mil nueve pesetas con veinticuatro céntimos (pesetas 626.009,24).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Madrid es de doce mil quinientos veinte pesetas con dieciocho céntimos (12.500,18 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial (Secretaría de Hogar), plaza de Cristino Martos, número 4, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica del Hogar), plaza de Cristino Martos, 4, todos los días laborables de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, avenida de José Antonio, 69, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económica; el otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.173.—O.

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Damián García Ballester, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «General Varela», de diez viviendas protegidas, en Ceuta (Marruecos), toda vez que según comunicación de 4 de marzo de 1955 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 19 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.191.—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Gerardo Larrosaín Zapater, en su calidad de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Esteban», de 54 viviendas protegidas, en Falces (Navarra), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 19 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.192.—O.

#### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

##### SUBASTA DE COCHES TURISMO Y DE UN LAND-ROVER

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 5 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de coches turismo y de un «Land-Rover», no necesarios a este Organismo y en estado de marcha.

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día 3 de noviembre próximo.

El material podrá examinarse en el garaje, sito en el paseo de los Pontones, número 17, todos los días laborables, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día 3 del próximo mes de noviembre.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará la su-

basta, según Decreto de 23 de febrero de 1951.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Presidente de la Comisión.

4.204 O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### VALENCIA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por el presente se notifica a los Guardias Civiles retirados Jaime Albors Galmes y Diego Pérez Rodríguez, así como al armador Bitton, de Tànger, y a un señor Hernández, que el día 21 de octubre de 1948 se presentó en la Agencia de Aduanas de don Francisco Muñoz, de Algeciras, y que el 30 y 31 de dicho mes se encontraba en dicha ciudad para hacerse cargo de unas pieles, a que comparezcan en la sesión que el Pleno de este Tribunal celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 22 de noviembre próximo, a las cuatro y media horas de la tarde, para conocer y fallar el expediente de mayor cuantía número 14 del año 1948, por aprehensión de pieles, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valencia, 18 de octubre de 1956.—El Secretario, V. Torralva.—Conforme: el Presidente, A. Valero.  
5.492.—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### BARCELONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Ramona Farell Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: actual 200.000 pesetas; de la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria para labrar madera con una sección de fundición de hierro con un cubilote de 0,60 metros de diámetro interior para uso propio.

Producción: Anual actual, 10 máquinas cepilladoras y cinco de aserrar madera, que no variará.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.613.—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### MADRID

##### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Por haberse padecido error en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas 5 y 7 del actual, de la subasta de las obras de reforma y ampliación del pabellón de ingreso de enfermos, en el Hospital Provincial, se hace constar que la cantidad tipo de la misma es la de 1.280.410,84 pesetas en lugar de la que allí se consignaba de 640.000 pesetas. Se abonará de la siguiente forma: 640.000 pesetas con cargo al concepto número 196-2 del vigente presupuesto de gastos, y el resto, de 640.410,84 pesetas, con cargo a la par-

tida que será consignada en el presupuesto del ejercicio de 1957.

En su consecuencia, la fianza provisional para tomar parte en la subasta es la de 30.608,21 pesetas.

El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

4.102.—O.

#### BARCELONA

La Excm. Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto de 1956, a propuesta de la Comisión de Gobernación, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero.—Se convoca concurso de méritos entre personal perteneciente al Cuerpo correspondiente de Auxiliares de Obras Públicas del Estado para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Diputación (Servicio de Vías y Obras Públicas Provinciales).

Segundo.—La plaza, calificada de Técnico-Auxiliar, estará dotada con el haber anual de veinticuatro mil (24.000) pesetas, aumentos graduables por razón de antigüedad y demás derechos que reglamentariamente le corresponda, con las remuneraciones, además, que se especifican en la Instrucción aprobada por el Pleno de la Diputación de 10 de julio de 1951.

Tercero.—Para tomar parte en el concurso que se convoca se requerirá reunir las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español, mayor de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, en el momento en que se publique la convocatoria. Será de aplicación a tal efecto lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los fines de compensar el exceso del límite de mayor edad con los servicios prestados en propiedad en cualquier entidad local. El extremo concerniente al límite de edad se acreditará con certificación del acta de nacimiento.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del precitado Reglamento, extremos que se acreditarán mediante declaración jurada.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Movimiento Nacional. Estos extremos se acreditarán con certificados de la Alcaldía, del Registro Civil de Penados y Rebeles y de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., respectivamente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función. Este extremo se acreditará con certificado médico oficial.

e) Pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas del Estado, lo que se acreditará mediante el correspondiente título.

f) Acreditar en debida forma las condiciones de aptitud y preparación específicas necesarias para desempeñar las funciones propias de la plaza que se provee.

Cuarto.—A los efectos de la graduación de méritos se establece el siguiente orden preferencial:

a) Constituirá mérito preferente en todo caso, según lo dispuesto por el artículo 244/5 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales, y la especialización en las funciones.

b) Competencia, laboriosidad y aptitud probadas en el desempeño del cargo, y servicios eminentemente extraordinarios o meritorios debidamente acreditados.

c) Los demás méritos que aleguen y prueben los interesados.

Quinto.—Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de reunir los requisitos citados y de la justificación de méritos alegada por los concursantes, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y debidamente reintegradas se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en unión del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de cien (100) pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Sexto.—El Tribunal calificador se constituirá según se prevé en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Séptimo.—El Tribunal formulará propuestas unipersonales; de no haber unanimidad, se hará por acuerdo de la mayoría de votos de sus miembros, y en caso de empate será decisivo el voto de la Presidencia.»

Barcelona, 1 de agosto de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente accidental (ilegible).

4.177.—O.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto próximo pasado, a propuesta de la Comisión de Gobernación, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero.—Se convoca concurso de méritos entre Ingenieros titulados de Caminos, Canales y Puertos para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Diputación.

Segundo.—La plaza, calificada de técnica, estará dotada con el haber anual de veintisiete mil (27.000) pesetas, aumentos graduales por razón de antigüedad y demás derechos que reglamentariamente le corresponda, con las remuneraciones, además, que se especifican en la Instrucción aprobada por el Pleno de la Diputación en 10 de julio de 1951.

Tercero.—Para tomar parte en el concurso que se convoca se requerirá reunir las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique la convocatoria. Será de aplicación a tal efecto lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los fines de compensar el exceso del límite de mayor edad con los servicios prestados en propiedad en cualquier entidad local. El extremo concerniente al límite de edad se acreditará con certificación del acta de nacimiento.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del precitado Reglamento, extremo que se acreditará mediante declaración jurada.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Movimiento Nacional. Estos extremos se acreditarán con certificados de la Alcaldía, del Registro Civil de Penados y Rebeles y de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., respectivamente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función. Este extremo se acreditará con certificado médico oficial.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, lo que se acreditará mediante el correspondiente título.

f) Acreditar en debida forma las condiciones de aptitud y preparación espe-

cificas necesarias para desempeñar las funciones propias de la plaza que se provee.

Cuarto.—A los efectos de la graduación de méritos, se establece el siguiente orden preferencial:

a) Constituirá mérito preferente en todo caso, según lo dispuesto en el artículo 244/5 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales, y la especialización en las funciones.

b) Competencia, laboriosidad y aptitud probadas en el desempeño del cargo, y servicios eminentemente extraordinarios o meritorios debidamente acreditados.

c) Los demás méritos que aleguen y prueben los interesados.

Quinto.—Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de reunir los requisitos citados y de la justificación de méritos alegada por los concursantes, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y debidamente reintegradas se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en unión del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de cien (100) pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Sexto.—El Tribunal calificador se constituirá según se prevé en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Séptimo.—El Tribunal formulará propuestas unipersonales. De no haber unanimidad, se hará por acuerdo de la mayoría de votos de sus miembros, y en caso de empate será decisivo el voto de la Presidencia.

Barcelona, 25 de septiembre de 1956.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.176.—O.

#### ASTURIAS

Se anuncia en una sola subasta las siguientes obras de reparación de caminos: Nombre de la obra: Carretera provincial de Valdesoto a Bimenes, kilómetros 1 al 3.

Lugar: Siero.

Presupuesto: 530.535,30 pesetas.

Plazo: Ocho meses.

Total: 530.535,30 pesetas

El tipo de subasta es el de 530.535,30 pesetas.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento. La fianza provisional es de 10.610,70 pesetas.

La definitiva, de 21.221,40 pesetas.

Presentación de proposiciones, durante veinte días hábiles desde el primer anuncio.

La apertura de plicas, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.217.—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### OVIEDO

SUBASTA para contratación de las obras del proyecto de ampliación y reforma de la Casa de Socorro de esta ciudad

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha siete de septiem-

bre último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de ampliación y reforma de la Casa de Socorro en esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de trescientas quince mil doscientas cincuenta y ocho pesetas y veintisiete céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 6.500 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 13.000 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional, y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastanté de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 10 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el proyecto de ampliación y reforma de la Casa de Socorro, en esta ciudad, y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

4.134—O.

DOS HERMANAS

EDICTO

El Ayuntamiento, en cumplimiento a lo acordado, y según lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda en 26 de septiembre próximo pasado, y con el carácter de promotor, convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 90 viviendas de ren-

tas limitadas al sitio denominado La Grúa, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y jurídicas aprobados por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, en la parte de concurso, podrá tener en cuenta para la admisión de los licitadores, los elementos de que dispongan para la ejecución de las obras, el haber realizado otras de naturaleza análoga, el menor plazo de ejecución y otras circunstancias encaminadas al mejor desarrollo del proyecto, admitiendo libremente a los que estime conveniente. La adjudicación se efectuará a favor del licitador admitido, en la parte del concurso que ofrezca mayor baja.

El presupuesto total protegido de estas viviendas asciende a 6.547.856,19 pesetas, y la subasta se celebrará a la baja sobre la indicada cantidad.

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos cerrados y lacrados. El primero se titulará referencia e incluirá la Memoria, referencias técnicas y económicas y los documentos acreditativos de la veracidad de las mismas. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará oferta económica e incluirá la proposición ajustada al modelo y el recibo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en el Negociado General de Registro del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta que se cumplan los veinte días hábiles, contados el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales al siguiente día hábil, a las doce horas, ante el Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue y el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, asistido del Secretario de la Corporación.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El que resulte contratista queda en la obligación de cumplir todas las disposiciones de carácter social, y ha de acreditar en el acto de la subasta que posee o tiene solicitado el carnet sindical de empresas responsables.

Dos Hermanas, 16 de octubre de 1956. El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la casa número ..... de la calle ..... contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas la construcción de noventa viviendas de rentas limitadas, haciendo sobre su presupuesto de 6.547.856,19 pesetas la baja de ..... (tanto por ciento) (la cantidad en letras), aceptando todas las condiciones técnicas y económicas que figuran en el expediente, y quedando en el compromiso de cumplir todas las de carácter social.

(Fecha y firma del proponente.)

4.138—O.

LEQUEITIO

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de mercado, bajo el tipo de 932.863,50 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 23.321,59 pesetas,

y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a dos desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que el pago de la presente obra se hará con cargo a presupuesto extraordinario, aprobado por esta Corporación.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Lequeitio, 13 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número .... con carnet de identidad número .... expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del .... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de mercado, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

4.115—O.

### COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

MADRID

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO NACIONAL

De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 y disposición transitoria segunda del Reglamento Orgánico de Colegios, de 31 de julio de 1953, se convoca a todos los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales para las elecciones de renovación parcial de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional, a fin de cubrir las siguientes vacantes:

Cuatro de Secretarios, dos de Interventores y una de Depositario.

Las elecciones se celebrarán con arreglo a lo previsto en los artículos 26 y siguientes del mencionado Reglamento y Orden de la Dirección General de Administración Local de 8 de octubre de 1956, y tendrán lugar el domingo día 2 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en la Sala Magna del Instituto de Estudios de Administración Local (García Morato, 7).

Lo que se hace público para conocimiento de los Colegios Provinciales.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

4.216—O.

### ADMINISTRACION GENERAL DE LA CAJA POSTAL DE AHORROS

Aviso

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal de Ahorros, que en la Administración General del Ser-

vicio, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 9, en Madrid, se encuentran a su disposición las relaciones de las cartillas que han de declararse caducadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, así como las que puedan caducar durante el próximo de 1957.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Administrador general, Luis Llorente López.

#### PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD LABORAL «FRANCISCO FRANCO»

##### TARRAGONA

#### CONCURSO de maquinaria agrícola, material de plagas del campo y aparatos para observaciones meteorológicas

Se convoca concurso público para la adjudicación de maquinaria agrícola con destino a esta Universidad Laboral.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona y en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona durante quince días naturales, contados desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si este fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

La relación de maquinaria y aparatos y las condiciones del concurso se encuentran en la mencionada Delegación de Mutualidades Laborales de Tarragona y en la Sección de Universidades Laborales, General Mola, 71, de Madrid.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Tarragona, 19 de octubre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama García.  
4.195-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE MADRID

##### MADRID

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 12 de noviembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, y de no reunir suficiente número de asistencias, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el orden del día que a continuación se expresa:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos, en su caso.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo.

10.690—P.

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

##### MADRID

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se

reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo con Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

10.637—P.

#### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

#### SORTEO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS DE CRÉDITO LOCAL CON LOTES

Emissiones de 1942, 1944, 1949, 1952, 1954 y 1956

A los efectos prevenidos en la correspondiente Ordenanza, se hace público que el quinto de estos sorteos extraordinarios se celebrará el día 31 del corriente mes de octubre, en el domicilio del Banco, paseo del Prado, número 4, ante Notario. El acto será público y comenzará a las cuatro y media de la tarde.

Se amortizarán: Una cédula por pesetas 50.000; 104 por 1.500 pesetas cada una, y 80 por 3.000 pesetas, también cada una de ellas.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Secretario general, P. O. C., Juan Vidal Verdes, Jefe de la Secretaría General.  
10.653—P.

#### BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

##### MADRID

#### DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA

El Consejo de Administración de este Banco, con las oportunas autorizaciones y en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio de 18,42 pesetas líquidas a cada una de las acciones números 1 al 400.000, y de pesetas 4,60 líquidas a cada una de los números 400.001 al 800.000, en razón estas últimas a la cuantía del desembolso que tenían efectuado a la fecha de 30 de junio último.

Los señores accionistas pueden percibir el importe que les corresponde presentando, o enviando con sus instrucciones, los títulos para su estampillado, a partir del día 2 del próximo mes de noviembre en estas oficinas (Carrera de San Jerónimo, 40, Madrid), a las horas de Caja, o en los siguientes Bancos de las plazas de Barcelona y Bilbao:

En Barcelona: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco de Vizcaya

En Bilbao: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco de Vizcaya.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto.  
10.611—P.

#### TRANSPORTES FRUTEROS DEL MEDITERRANEO

##### VALENCIA

#### Almirante Merver, 31

Se convoca a Junta general de accionistas con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social, para el día 22 de noviembre próximo, a las diecisiete horas,

con el objeto de deliberar y resolver sobre el aumento de capital social y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, así como de la suscripción y desembolso de las nuevas acciones y del ejercicio del derecho de preferente suscripción que la Ley y los Estatutos conceden a los antiguos accionistas.

Valencia, 13 de octubre de 1956.—El Director Gerente, Vicente Iborra.  
5.493—P.

#### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 112.000 acciones nominativas, números 198.001 a 310.000, y de 90.000 acciones diferidas, al portador, números 310.001 a 400.000, todas ellas de 1.000 pesetas nominales, emitidas por «Manufacturas Metálicas Madrileñas, Sociedad Anónima».

Barcelona, 27 de septiembre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.  
10.590—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 6.656 acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 166.401 a 173.056, emitidas por «Papeleras Reunidas, S. A.».

Barcelona, 27 de septiembre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.  
10.591—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 32.340 acciones al portador, de 400 pesetas nominales, números 92.401 a 124.740, emitidas por «Minero Metalúrgica Los Guindos, S. A.».

Barcelona, 4 de octubre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.  
10.592—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 500.001 a 600.000, emitidas por «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima».

Barcelona, 27 de septiembre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.  
10.593—P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 400.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, con el 50 por 100 desembolsado, números 1.200.001 a 1.600.000, emitidas por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.».

Barcelona, 27 de septiembre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.  
10.594—P.

#### BÓDEGAS BOSCH-GUELL, S. A.

##### BARCELONA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, Via Layetana, número 11, segundo, Barcelona, el día 20 del próximo noviembre, a las doce horas, de primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario-balance 1955-1956 y propuesta de atribución de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1956-1957.

Barcelona, 19 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración Remo Bosch Riús.  
10.636—O.

#### GENEROS DE PUNTO MARFA, S. A.

Para la aprobación del balance. Memoria, cuentas y designación de los censores de cuentas de esta Sociedad, se celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 24 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social.

Barcelona, 18 de octubre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.  
10.647—P.

#### LA SALACENCA S. A. DE AUTOMOVILES

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general de accionistas, con el carácter de ordinaria, para el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a igual hora, en segunda, para resolver el siguiente orden del día:

- 1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1955-1956.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Para ejercer el derecho de asistencia a la citada Junta es indispensable cumplimentar previamente lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Ochagavía, 15 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Miquele.  
5.486—P.

#### INDUSTRIA ACEITERA BLANCO, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas el jueves, día 15 de noviembre de 1956, a las doce treinta horas, en su domicilio social, calle de Núñez de Balboa, núm. 40, con objeto de deliberar y resolver sobre el examen y aprobación o reparos de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio 1955-56.

En caso de que no concurra suficiente número de acciones, presentes o representadas, para que sea válida, se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día, 16 de noviembre, a la misma hora y en idéntico local.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
10.656—P.

#### TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

##### AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del día 1 de noviembre próximo, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones.

Serie 2.ª — Cupón núm. 109

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito,

Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 13 de octubre de 1956.—El Consejo de Administración.  
762—P.

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

##### MADRID

##### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 1.200.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.200.001 al 8.400.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Estas acciones tienen los mismos derechos que las actualmente en circulación de dicha Compañía.

De dichas acciones se hallan retenidas judicialmente las números 7.594.835 al 838.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Síndico-Presidente Enrique García de la Rasilla.  
10.648—P.

##### BILBAO

##### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes obligaciones que han sido puestas en circulación por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., emisión complementaria de 200.000.000 de pesetas, de la que por un total de 500.000.000 de pesetas autorizó la Orden ministerial de Hacienda, aprobada en Consejo de Ministros en 9 de septiembre de 1953:

1) 50.000 Obligaciones serie A., de pesetas nominales 1.000 cada una, completamente desembolsadas, números 75.001/125.000.

2) 20.000 Obligaciones serie B., de pesetas nominales 2.500 cada una, completamente desembolsadas, números 30.001/50.000.

3) 10.000 Obligaciones, serie C., de pesetas nominales 5.000 cada una, completamente desembolsadas, números 15.001/25.000; y

4) 2.000 Obligaciones serie D., de pesetas nominales 25.000 cada una, completamente desembolsadas, números 3.001/5.000.

Todos los títulos comprendidos en las cuatro series reseñadas devengan un interés anual de 4 por 100 libre de impuestos, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, amortizables en un plazo de treinta años, a partir de 15 de marzo de 1958, y tienen la consideración de Fondos Públicos.

Lo que se anuncia a los señores inter-

mediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de octubre de 1956.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Julio Eguzquiza.  
10.514—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, penden los autos de procedimiento especial sumario instados por don Francisco Lafuente Alonso, representado por el Procurador don Julio Padrón, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Ubaldo Rodríguez Rodríguez, en los que y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que lo fué para la primera, o sea, en la suma de doscientas veintitrés mil doscientas pesetas, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Edificio en construcción situado en Albacete, en las inmediaciones de la Fiesta del Arbol o Parque de López Mateos, que cae a la derecha de la carretera de Barrax, marcado con el número 48, con fachada también a la calle en proyecto, sin nombre y sin número, que constará de edificaciones a dos plantas.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de doscientas veintitrés mil doscientas pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteva.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pongo el presente en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.473—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Fernández del Valle sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Daimiel.—Tierra en el sitio del Campo de Ureña, de una extensión de diez fanegas y celemin y medio de tierra, o seis hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta y siete miliáreas. Dentro de los linderos de la misma se construyó por el señor Fernández del Valle una casa vivienda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Daimiel, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Quinto. Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.639—A. J.

#### MALAGA

Don José García Marto, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

Una suerte de tierra de secano de dos fanegas, equivalentes a noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas, situada en el pago de Carchuna, paraje llamado Hoyo de los Cerrillos, del término de Motril, que linda: al Norte y Oeste, tierras de José Fernández Castany; Este, las de Miguel Ortega Rodríguez, y Sur, el camino. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Una casa situada en Calahonda, calle Nueva o del Mar, marcada con el número 15; es de planta baja, compuesta de entrada, cocina, tres habitaciones y cuadra, pisando sobre ésta un camarote; mide una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con calle sin nombre; izquierda, la de José Álvarez Estévez, y espalda, calle de la Fábrica, dando su frente al Sur. Valorada en ciento quince mil pesetas.

Una suerte de tierra de secano erial, de cabida seis hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, o sean catorce fanegas, situada en el pago del Barco, término de Motril, que linda: al Norte, tierras de don José Fernández Castany, hoy de Francisco Puerta Dominguez; Este, las de herederos de Miguel Prieto; Sur, otras de don Gerardo Trujillo Hernández y herederos de Francisco Martín, y Oeste, don Miguel Ortega Rodríguez. Valorada en doscientas mil pesetas.

Otra suerte de tierra de secano erial, con algunos almendros, su cabida siete hectáreas ochenta y siete áreas y treinta y nueve centiáreas, o sean unas diecisiete fanegas y nueve celemines, situada en el paraje de las Colmenillas, del término de Motril, que linda: al Norte y Este, tierras de Francisco Puerta Pérez; Sur, las de María Manzano Martín, y Oeste, otras de don Francisco Puerta López y herederos de don José Puerta. Valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Una suerte de tierra de riego llamada La Pucha Nueva, situada en término municipal de Motril, de cabida cinco marjales aproximadamente, equivalentes a veintinueve áreas seis centiáreas, que linda: por el Norte, tierras de doña María Luisa Español; Sur, doña Estrella Pérez Bidaurreta; Este, con la carretera, y Oeste, el camino. Valorada en ochenta mil pesetas.

Otra suerte de tierra de riego es parte de la llamada de Las Puentes, en el pago del mismo nombre de la Vega y término municipal de Motril, de cabida treinta y dos marjales cincuenta y nueve estadales, equivalentes a una hectárea setenta áreas noventa y seis centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con tierras de doña Pilar Riquelme Iturralde, de don Miguel Lozano Rodríguez y don Fernando Palacios García; por el Este, camino balate y tierras de don Francisco Esparrell; al Sur, este último, tierras de doña Estrella Vidaurreta y Azucarera Motrileña, y Oeste, de don José Sanoz Rodríguez, don José Español Molina y de la Condesa de Bornos. Valorada en quinientas diez mil pesetas.

Dichas fincas salen a subasta por las cantidades en que han sido respectivamente valoradas, no admitiéndose posturas inferiores a tales valoraciones, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate a calidad de ceder a tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien les interese. Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Fernando Serrano Llauder, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Victorina Puerta Rodríguez y don Miguel Ortega Puertas, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José García Marto.—El Secretario (ilegible).

10.643-A. J.

#### SEVILLA

Don José Silva Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis y accidental del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe González Conradi, contra don José Celestino Rivas Mulero, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones que se expresarán, la siguiente finca hipotecada, propiedad del demandado:

Casa en esta ciudad de Sevilla, barrio de Triana, collación de Santana, calle Castilla, núm. 38, antiguo, 134 moderno, 68 novísimo y 64 actual; su perímetro forma una figura irregular, encerrando una superficie de 233 metros y 94 decímetros cuadrados. Sobre el solar se ha construido una casa en planta baja, principal y azotea, donde están los servicios de lavadero y planchero, y la distribución es la adecuada para ser habitada por una familia. Linda, por la derecha con la número 62; por la izquierda, con la 66, ambas de la misma calle, y por el fondo o espalda, con el río Guadalquivir. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 735, folio 10 vuelto, libro 28 de la primera sección, finca 618 duplicado, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, núm. 4, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Esta finca sale a pública subasta por el precio de tasación estipulado, que es el de trescientas mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el total de esta suma, debiendo depositar previamente en la Mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la estipulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 2 de octubre de 1956.—El Juez, José Silva Alcántara. — El Secretario (ilegible).

10.355—A. J.

#### ZAMORA

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio de menor cuantía promovido por el Procurador señor Andréu, en representación de don Gregorio Luengo Luengo, contra don Alejandro García Sáez y otros, sobre declaración de propiedad y otros extremos, en los cuales ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Juez señor Sacristán. — Zamora a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos con copias, se tiene por acreditada la personalidad del Procurador don José Andréu de Castro a nombre de quien comparece, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias, desglóse el poder dejando testimonio en su lugar, se admite a trámite la demanda que se promueve, que se sustanciará por las reglas

establecidas para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Alejandro García Sáez, don Enrique Fernández Prieto Domínguez, don Eusebio González Alonso, don César Quintán Noas, don Manuel Alonso Rodríguez y don José Honrubia Amaya, emplazándoles con entrega de las copias, y de este proveído, para que en el término de nueve días comparezcan y contesten la demanda concediéndole a los vecinos de Madrid y de Salas de los Infantes seis días más, en atención a la distancia, y apercibiéndoles a todos ellos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, emplazándose a los demandados don Alejandro García Sáez y don Manuel Alonso Rodríguez, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los correspondientes despachos. Al primer otrosi, vistos los documentos presentados con la demanda, y conforme al artículo 42 de la Ley Hipotecaria, tómesese anotación preventiva de dicha demanda en el Registro de la Propiedad de este partido, a cuyo fin se librará el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad, con inserción de la descripción a la finca hecha en el hecho primero, y los pedimentos contenidos en la suplica de aquella, y de este proveído, todos cuyos despachos y exhortos se entregaran al Procurador actor. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Marcos Sacristán.—Ante mí, Pedro Núñez. (Rubricados.)»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Alejandro García Sáez y don Manuel Alonso Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, por el término de nueve días, comparezcan y contesten la demanda, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», que firmo en esta ciudad a 16 de octubre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Marcos Sacristán.—El Secretario, Pedro Núñez.  
10.540—A. J.

#### ORCERA (JAEN)

Don Manuel Torres Díaz, Abogado-Secretario del Juzgado de Primera Instancia de este partido de Orcera (Jaén).

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Samuel, doña Aurelia y doña Carmen Flores y Flores, representados por el Procurador don Gil Antonio Campayo Martínez, contra don Sebastián Lorente Patrón y otros, sobre rectificación registral y otros extremos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En la villa de Orcera a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Manuel Vallejo Sarriá, Juez Comarcal sustituto de esta villa y accidentalmente de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Samuel, doña Carmen y doña Aurelia Flores y Flores, solteros los dos primeros y viuda la última, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Albacete, representados por el Procurador don Gil Antonio Campayo Martínez y dirigidos por el Letrado don Pedro Peinado Herreros, contra don Sebastián Lorente Patrón, mayor de edad, casado, médico, de nacionalidad peruana, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Patricio Cano Martínez y dirigido últimamente por el Letrado don Raimundo Vélez Garrido, contra don Jorge, doña Isabel y doña Francisca de Paula María Angélica Lorente Patrón; don Wenceslao, doña Melanía, doña Isabel, doña Gabrie-

la, doña Teresa, doña Violeta y don Ricardo Maertens Lorente; doña Rosa, doña Elvira y doña Isabel Rodríguez Lorente, y doña Blanca, doña María Teresa, doña Isabel y don Aurelio Calderón Rodríguez, todos mayores de edad, hallándose en ignorado paradero y que no comparecieron en estas actuaciones, por lo que fueron declarados en rebeldía, y contra don Agustín Navarro de Adrián, vecino de Madrid, primeramente, y después contra sus herederos, su viuda, doña Juana Larraya Martínez, mayor de edad, y sus hijos don Agustín Navarro Larraya, mayor de edad, soltero; doña Fabiola Navarro Larraya, mayor de edad, soltera; doña Saturnina María de los Dolores Navarro Larraya, mayor de edad, soltera, y doña Martina Navarro Larraya, mayor de edad, casada, con licencia marital de su esposo, don Francisco del Río Martín, y contra don Mariano Berdejo Casañal, mayor de edad, casado, jubilado, todos vecinos de Madrid, representados también por el Procurador don Patricio Cano Martínez y dirigidos por el Letrado don José Quijano Bautista, sobre rectificación registral de fincas rústicas y cancelación de inscripción hipotecaria; y...

Fallo: Que estimando, como estimo en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro:

Primeramente.—Haber lugar a la rectificación en el Registro de la Propiedad de este partido, en los términos que se expresarán, de las inscripciones de dominio que actualmente existen sobre los siguientes inmuebles:

A) Finca número mil ochocientos trece, al folio sesenta y siete del tomo trescientos setenta y tres del Archivo, libro veintinueve del Ayuntamiento de Orcera, inscripción primera, relativa a la finca rústica, cuarto denominado el «Crespillo», sito en Guadalupe, término de Orcera, poblado de monte alto e inculto, de cabida tres mil cuatrocientas setenta y cinco fanegas y media, equivalentes a dos mil doscientas treinta y siete hectáreas ochenta y cinco áreas y seis centiáreas, que linda, según la descripción de dicho Registro, al Saliente, Cuartos de Peña Parda y Herreros, propiedad de don Sebastián Lorente Ibañez; Mediodía, el mismo Cuarto Herreros y parte del Cuarto del Crespillo de don Ramón Flores; Poniente, el mismo Cuarto del Crespillo del señor Flores y el río Guadalupe, desde la embocadura del Barranco del Toro hasta la mojonera de la Dehesa de Peña Parda, y Norte, Cuarto de Peña Parda.

B) Mitad indivisa inscrita hoy a favor de los demandados, de la finca número diecisiete, folio noventa y cuatro vuelto, del tomo primero del Ayuntamiento de La Puerta de Segura, inscripción segunda, descrita como rústica, llamada «Cuarto de Herreros», en término de La Puerta de Segura, de cuatrocientas cuarenta y nueve fanegas, equivalentes a doscientas ochenta y nueve hectáreas, trece áreas y setenta y siete centiáreas, que linda, al Saliente, Cuarto del Colmenarejo y camino de la Mancha; Mediodía, el río Herreros; Poniente y Norte, el Cuarto del Crespillo, estando poblada de monte alto y bajo.

Segundo.—Que la rectificación a que se refiere el número anterior, consiste en la sustitución de los nombres de los actuales titulares registrales de aquella inscripción, que son los demandados don Sebastián Lorente Patrón; don Jorge, doña Isabel y doña Francisca de Paula María Angélica Lorente Patrón; don Wenceslao, doña Melanía, doña Isabel, doña Gabriela, doña Teresa, doña Violeta y don Ricardo Maertens Lorente; doña Rosa, doña Elvira y doña Isabel Rodríguez Lorente, y doña Blanca, doña María Teresa, doña Isabel y don Aurelio Calderón Rodríguez, por los de los seño-

res demandantes don Samuel, doña Aurelia y doña Carmen Flores y Flores, por terceras partes indivisas, en cuanto a la finca descrita anteriormente en el apartado A) y por el de don Samuel Flores y Flores en cuanto a la totalidad de la finca reseñada bajo el apartado B) del número primero de este fallo, por corresponder a éstos en la forma expresada el dominio de las indicadas fincas.

Tercero.—Decretar, en su consecuencia, la cancelación de las inscripciones actuales a favor de los indicados demandados sustituyendo éstas por las rectificaciones acordadas en el apartado segundo de esta resolución y condenándose a los demandados relacionados precedentemente a estar y pasar por estas declaraciones, y cuya rectificación se llevará a efecto, mediante el oportuno despacho que se libre con los inscripciones necesarios al señor Registrador de la Propiedad de este Partido.

Cuarto.—Decretar asimismo la cancelación de las inscripciones hipotecarias que pesan sobre las descritas fincas rústicas que fueron practicadas en garantía del préstamo concedido por los demandados don Mariano Berdejo Casañal y don Agustín Navarro de Adrián al otro demandado don Sebastián Lorente Patrón por sí y en nombre de los demás demandados declarados en rebeldía, expidiéndose en su día los oportunos despachos, para llevar a efecto esta cancelación.

Quinto.—Se imponen las costas de este juicio a los demandados don Sebastián Lorente Patrón y los restantes declarados en rebeldía, ya relacionado precedentemente, y no se hace mención de costas con respecto a los demandados don Mariano Berdejo Casañal y doña Juana Larraya Martínez y sus hijos don Agustín, doña Fabiola, doña Saturnina María de los Dolores y doña Martina Navarro Larraya, como causahabientes del otro litigante don Agustín Navarro Adrián y que han comparecido en autos, habiéndose allanado a la demanda por no haberse apreciado en los mismos temeridad ni mala fe a estos efectos.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados don Sebastián Lorente Patrón y los diecisiete restantes, declarados en rebeldía por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley procesal, con inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, lo pronuncio, mando y firmo con mi Asesor-Letrado.—M. Vallejo.—Lcdo. Virgilio Quijano.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Vallejo Sarriá, Juez de Primera Instancia accidental de este partido, quien la firma a mi presencia con su Asesor-Letrado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Manuel Torres.—Rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero, y a los efectos prevenidos en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que sirva de notificación a los demandados don Sebastián Lorente Patrón y a los restantes demandados declarados en rebeldía don Jorge, doña Isabel y doña Francisca de Paula María Angélica Lorente Patrón; don Wenceslao, doña Melanía, doña Isabel, doña Gabriela, doña Teresa, doña Violeta y don Ricardo Maertens Lorente; doña Rosa, doña Elvira, doña Isabel Rodríguez Lorente y doña Blanca, doña María Teresa, doña Isabel y don Aurelio Calderón Rodríguez, expido el presente con el visto bueno del señor Juez para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Orcera a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Vallejo.